

Fundamento Legal: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

**ACUERDOS DE LA 21a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015.
12 de noviembre de 2015**

<p>Acuerdo SEJG/21-15/02,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional; 22, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 19, fracción III y 22 del Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; segundo y séptimo del Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015; la Junta de Gobierno aprueba los términos y pago correspondiente al aguinaldo o gratificación de fin de año del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; por lo que de conformidad con dichos términos, el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año para el personal de estructura, eventual y contratado por honorarios asimilables, se cubrirá de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">A. El 13 de noviembre de 2015, se cubrirá el 50 por ciento del sueldo base para el personal de estructura y eventual y el 50 por ciento del monto mensual de honorarios asimilables.B. A más tardar el 18 de diciembre de 2015, se efectuará el pago del 50 por ciento restante del sueldo base para el personal de estructura y eventual y el 50 por ciento restante del monto mensual de los honorarios asimilables.C. A más tardar el 18 de diciembre de 2015, se realizará el pago del 100 por ciento de la compensación garantizada del personal de enlace y mando (estructura y eventual). <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
---	---

FIN DEL TEXTO